



AÑO XVII

PUBLICACIÓN N° DGIRA/029/19

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO A 06 DE JUNIO DEL 2019

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 30 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	DURANGO	RODEO	10DU2019M0020	SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO	EXPLORACION MINERA EN LA ASIGNACION SAN ANTONIO	INFORME PREVENTIVO	04-JUN-19

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EJECUTAR OBRAS DE EXPLORACION MINERA DIRECTA, CORRESPONDIENTES A LA PERFORACION DE 14 BARRENOS DE 6.35 CM DE DIAMETRO INTERIOR, DISTRIBUIDOS EN 13 PLANILLAS DE BARRENACION POR ACONDICIONAR, DOS DE ESTOS BARRENOS EN LA MISMA PLANILLA Y RUMBO, PERO A DIFERENTE INCLINACION. PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE PERFORACION, SE CONTEMPLA UTILIZAR EL METODO DE BARRENACION A DIAMANTE, MISMO QUE PERMITE OBTENER MUESTRA DEL MACIZO ROCOSO DENOMINADO TESTIGO, EN EL CUAL SE ESPERA ENCONTRAR MINERAL DE ORO. SE UBICA A 16 KM AL NORESTE EN LINEA RECTA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE RODEO, Y A 17 KM AL SURESTE DE SAN LUIS DE CORDERO, ESTADO DE DURANGO. ENTRE LAS COORDENADAS 554345 ME Y 2803530 MN 13R, A UNA ELEVACION PROMEDIO DE 1,886 MSNM. PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROYECTADAS SE CONTEMPLA UN AREA TOTAL DE 38.75 HA, EN LA QUE SE HACE USO DE CAMINOS Y VEREDAS EXISTENTES QUE SON UTILIZADAS POR LOS POBLADORES CERCANOS PARA ACCEDER A SUS AREAS DE PASTOREO.

2	NUEVO LEON	LINARES	19NL2019H0029	SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I. P. D.	PRESA LA LIBERTAD	MIA.- REGIONAL	30-MAY-19
---	------------	---------	-------------------------------	---	-------------------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA DE ALMACENAMIENTO DENOMINADA PRESA LIBERTAD PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS ESCURRIMIENTOS DEL RÍO POTOSÍ, LA CUAL BRINDARÁ EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA CONURBADA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PROYECTO INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CORTINA CON ALTURA TÍPICA DE 40 M Y UNA LONGITUD TOTAL DE 1,915 M EXTREMO A EXTREMO, BORDO LIBRE DE CORTINA EN COTA 347 MSNM PARA ALCANZAR UN CAUDAL DE 1.5 M3/S, SUPERFICIE INUNDABLE DE 2,434.788647 HA, GENERANDO EN LA COTA 355 MSNM UN VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO AL NIVEL DE AGUAS MÁXIMO ORDINARIO (NAMO) DE 221.83 HM3, UNA OBRA DE DESVÍO SOBRE EL RÍO POTOSÍ, UNA OBRA DE TOMA PARA AGUA POTABLE, UNA OBRA DE TOMA PARA AGUA DE RIEGO Y CAUDAL ECOLÓGICO, UN VERTEDOR DE EXCEDENCIAS, OBRAS DE CONDUCCIÓN PRESA-PB-2 Y ACUEDUCTO CERRO PRIETO-MONTERREY, AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO PB-2 EXISTENTE DEL ACUEDUCTO CERRO PRIETO-MONTERREY, LA AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE DE LA PLANTA DE BOMBEO PB-2, TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO DE PLANTAS Y SUBESTACIONES EXISTENTES, HABILITACIÓN DE BANCOS DE MATERIALES, INSTALACIÓN DE ALMACENES Y PLANTA DE TRITURADOS, APERTURA DE CAMINOS DE ACCESO, DE OBRA Y DEFINITIVOS, SITIOS PARA TIRO DE MATERIALES PRODUCTO DE EXCAVACIONES, LA CREACIÓN DE UNA COLONIA LA LIBERTAD PARA REUBICACIÓN DE POBLADORES E INSTALACIONES TEMPORALES. EL PROYECTO NO INCIDE EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL.

3	SAN LUIS POTOSI	TAMUIN	24SL2019E0021	PROYECTO FOTOVOLTAICO TAMUIN 1 S.A.P.I. DE C.V.	TAMUIN 1	MIA.- REGIONAL	17-MAY-19
---	-----------------	--------	-------------------------------	---	----------	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA PREPARACION DEL SITIO, CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA CENTRAL FOTOVOLTAICA PARA LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGIA SOLAR. LA POTENCIA NOMINAL SERA DE 213.7 MW EN CORRIENTE ALTERNA (MWN AC). EL PROYECTO SE UBICARA EN EL MUNICIPIO DE TAMUIN EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EL SITIO SE CONFORMA POR TRES PREDIOS SEPARADOS POR TERRACERIAS QUE EN TOTAL SUMAN 371.5 HA ESTA SUPERFICIE SERA SUFICIENTE PARA ALBERGAR A TODOS LOS EQUIPOS Y SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA OPERACION DEL PROYECTO, EL CUAL TENDRA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: MODULOS FOTOVOLTAICOS, INVERSORES, CAJAS DE AGRUPACION DE INVERSORES (NIVEL 1 Y NIVEL 2), CENTRO DE TRANSFORMACION/SKID, SUBESTACION (SE) ELEVADORA DE 34.5/400 KV, CAMINOS INTERIORES EDIFICIO ADMINISTRATIVO, TALLERES, ALMACENES, AREA DE RESIDUOS, ESTACIONAMIENTO, CASETA DE VIGILANCIA, Y CERCA PERIMETRAL. SE INSTALARAN 654,360 MODULOS FOTOVOLTAICOS DE 410 WP DE POTENCIA, AGRUPADOS SOBRE SEGUIDORES HORIZONTALES DE UN EJE. LA CENTRAL TENDRA 2,170 INVERSORES DE 105 KVA DE POTENCIA APARENTE, AGRUPADOS EN 29 CENTROS DE TRANSFORMACION DE 6,000 KVA Y 21 DE 2,800 KVA. LOS CENTROS DE TRANSFORMACION SE INTERCONECTAN A LA SUBESTACION ELEVADORA DEL PROYECTO LA CUAL LLEVA LA TENSION A 400 KV. SE TIENE PREVISTO QUE EL SUELO BAJO LOS MODULOS SE MANTENGA DESNUDO.

4	SAN LUIS POTOSI	SAN LUIS POTOSI	24SL2019V0024	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	RECONFIGURACION DEL PATIO SAN LUIS POTOSI, ENTRE LAS PLACAS KILOMETRICAS B-524+859 AL B-527+072	MIA.- REGIONAL	30-MAY-19
---	-----------------	-----------------	-------------------------------	--	---	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE RECONFIGURAR LAS VIAS DEL PATIO PARA MEJORAR LA OPERACION DENTRO DEL MISMO Y ASI AGILIZAR EL FLUJO DE TRENES DE PASO COMO LA ENTREGA DE CARGA A LOS CLIENTES DENTRO DE LOS LIMITES DEL DERECHO DE VIA ADQUIRIDOS POR KCSM MEDIANTE CONCESION FEDERAL INCLUYE LA MODIFICACION DE VIAS Y PUENTES PEATONALES, POR LO QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL POR LA MODERNIZACION DE UNA VIA GENERAL DE COMUNICACION.

2) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 30 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

No.	ENTIDAD	MUNICIPIO	CVE. PROYECTO	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	01AG2019H0030	INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO	DISPOSICION FINAL DE LOS LODOS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AGUASCALIENTES EN UN MONORELLENO	DTU.- MODALIDAD B	31-MAY-19

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO ES PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO Y CONSISTE EN LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN FORESTAL EN UNA SUPERFICIE DE 15.0258 HA DE MATORRAL ESPINOSO CRASICAULE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONORELLENO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS PROVENIENTES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, BIODIGESTIÓN DE LODOS Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA LIMPIA CON ESQUEMA DE AUTOCONSUMO, LA DISPOSICIÓN DE LOS LODOS OSCILARÁ ENTRE LAS 51 Y 99 TON/DÍA. ASÍ MISMO INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE TRES PASOS-PUENTE TIPO ALCANTARILLA EN LA ZONA FEDERAL Y CAUCE DEL ARROYO LA TRINIDAD. EL PROYECTO SE DESARROLLARÁ EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 34.9 HA EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, ESTADO DE AGUASCALIENTES

3) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 30 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	DURANGO	TAMAZULA	10DU2018FD077	GRUPO YACATA S.A. DE C.V.	CAMINO LOS HERRERA -TAMAZULA DEL KM 242+640 AL 246+ 640,MUNICIPIO DE TAMAZULA,DURANGO.	MIA.- REGIONAL	12-DIC-18	26-MAR-19	12 MESES 5 AÑOS
2	GUERRERO	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	12GE2018V0054	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO TLALIXTAQUILLA - SANTA CRUZ - XONACATLAN, TRAMO DEL KM. 5+000 AL KM. 15+000, CON UNA META DE 10 KM. EN EL MUNICIPIO DE TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.- REGIONAL	23-NOV-18	28-MAY-19	32 AÑOS 6 MESES
3	HIDALGO	HUAZALINGO	13HI2018V0061	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT HIDALGO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO HUAZALINGO - TLANCHINOL TRAMO DEL KM. 15+331.31 AL KM. 19+362.60 CON UNA META DE 4.03 EN EL ESTADO DE HIDALGO	MIA.- REGIONAL	15-OCT-18	10-MAY-19	5 AÑOS 25 AÑOS
4	MICHOACAN	TUMBISCATIO	16MI2018V0079	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	CONSTRUCCION DEL CAMINO COALCOMAN - E. C. (NUEVA ITALIA - LAZARO CARDENAS), TRAMO AGUILILLA - TUMBISCATIO, DEL KM. 72+500 AL KM 109+076, EN EL MUNICIPIO DE TUMBISCATIO, ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO	MIA.- REGIONAL	27-NOV-18	31-MAY-19	NO APLICA
5	NUEVO LEON	CHINA	19NL2018E0233	EPM EÓLICA DOLORES S.A. DE C.V.	LINEA DE TRANSMISION PARQUE EOLICO DOLORES	DTU.- MODALIDAD B	18-DIC-18	04-JUN-19	30 AÑOS
6	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	19NL2018ID196	RECO ENVASES INDUSTRIALES SAPI DE CV	INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS PELIGROSOS CONSISTENTES EN CONTENEDORES METALICOS Y PLASTICOS.	MIA.- PARTICULAR	21-NOV-18	07-MAY-19	1 AÑOS 25 AÑOS
7	OAXACA	SANTIAGO CHOAPAM	20OA2018V0061	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE OAXACA	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO SANTA MARIA YACOCHI-LIM. EDOS. OAX/VER, TRAMO SANTIAGO CHOAPAM- LA HERMITA DEL KM 161+200 AL KM 173+060 CON UNA META DE 11.86 KM., UBICADO EN EL ESTADO DE OAXACA.	MIA.- REGIONAL	26-NOV-18	31-MAY-19	NO APLICA

8	PUEBLA	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	21PU2018V0082	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMINO TIPO "E" TLACXITLA - EL MIRADOR, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	MIA-REGIONAL	16-OCT-18	09-MAY-19	3 AÑOS 30 AÑOS
9	PUEBLA	IXTACAMAXTITLAN	21PU2018V0087	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	SAN ALFONSO-IXTACAMAXTITLAN, TRAMO DEL KM 2+000 AL KM 15+000 CON UNA META DE 13.0 KMS. UBICADO EN EL EDO. DE PUEBLA	MIA-REGIONAL	01-NOV-18	16-MAY-19	8 AÑOS 30 AÑOS
10	PUEBLA	COYOMEAPAN	21PU2018V0088	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, CENTRO SCT PUEBLA	E.C. (COXCATLÁN - SANTA MARÍA COYOMEAPAN)-XOMAPA - SAN JUAN CUAUTLA, APROXIMADAMENTE EN EL TRAMO DEL KM 3+200 AL KM. 12+300 CON UNA META DE ALREDEDOR DE 9.10 KM., UBICADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.	MIA-REGIONAL	13-NOV-18	30-MAY-19	12 MESES 25 AÑOS
11	QUERETARO	ARROYO SECO	22QE2018HD057	EXTRACTORES DE MATERIALES RIO CONCA, SPR DE RL	EXTRACCION DE ARENA EN EL CAUCE DEL RIO CONCA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO	MIA-REGIONAL	31-OCT-18	08-MAY-19	NO APLICA
12	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2018V0052	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL DEL CAMINO POCITOS - LA LABORCILLA, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 10+657.76, EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, ESTADO DE QUERETARO	MIA-REGIONAL	21-NOV-18	30-MAY-19	NO APLICA
13	SONORA	HERMOSILLO	26SO2018E0118	BAYWA RE DESARROLLOS SOLARES, S. DE R. L. DE C. V.	PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO LA PALOMA	MIA-REGIONAL	26-OCT-18	30-MAY-19	20 MESES 25 AÑOS
14	TLAXCALA	CALPULALPAN	29TX2019E0009	LINDA ENERGIA, S. DE R. L. DE C. V.	PARQUE SOLAR MAZAPA	MIA-REGIONAL	07-MAR-19	04-JUN-19	14 MESES 25 AÑOS

4) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 30 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	COMONDU	03BS2019PD043	MARSEL S DE RL	CULTIVO Y PREENGORDA DE MOLUSCOS BIVALVOS DE INTERÉS COMERCIAL EN LA ZONA DEL ARENAL 3, MUNICIPIO DE COMONDU BAJA CALIFORNIA SUR, B.C.S.	MIA-PARTICULAR	31-MAY-19

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LLEVAR A CABO EL CULTIVO Y ENGORDA DE BIVALVOS CON ENFASIS EN LAS ESPECIES ALMEJA CATARINA (ARGOPECTEN VENTRICOSUS), ALMEJA GENEROSA (PANOPEA GLOBOSA Y PANOPEA GENEROSA), OSTION JAPONES (CASSOSTREA GIGAS), CALLO DE HACHA (ATRINA MAURA), CALLO DE HACHA LARGO (PINNA RUGOSA), ALMEJA MANO DE LEON (NODIPECTEN SUBNODOSUS) Y ALMEJA CHOCOLATA (MEGAPITARIA SQUALIDA).

2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2019TD041	HOTELES CABOS K22.5, S. DE R.L. DE C.V.	INSTALACIONES DEL HOTEL WESTIN LOS CABOS RESORT VILLAS & SPA	MIA-PARTICULAR	30-MAY-19
---	---------------------	-----------	---------------	---	--	----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER LAS AUTORIZACIONES PARA LAS ETAPAS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL HOTEL WESTIN LOS CABOS RESORT VILLAS & SPA. LAS OBRAS QUE SE ENCUENTRAN YA DESARROLLADAS SON: CASA CLUB PRINCIPAL, RESTAURANTES ARRECIFES Y CORALINE, CASETA DE VIGILANCIA, TORRES OESTE, CENTRAL Y ESTE, AREA DE PISCINA CON CUBIERTA, CENTRO DE CONVENCIONES, AREAS VERDES, PTAR, CANCHA DE TENIS, VESTIBULO, ESTACIONAMIENTO, AREA DE OFICINA, AREAS DE ENTRETENIMIENTO. LA SUPERFICIEL TOTAL DEL POLIGONO DONDE SE ENCUENTRAN LAS OBRAS ES DE 44,178.14 M2.

3	COLIMA	ARMERIA	06CL2019MD011	RAFAEL ORDORICA SUAREZ	LA AURORA	INFORME PREVENTIVO	03-JUN-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN HACER LA EXPLORACION MINERA CONFORME LA NOM-120-SEMARNAT-2011, EN UN PREDIO CON SUPERFICIE DE 5.0 HAS DE SUPERFICIE DE REFERENCIA Y 2.00 HA DE SUPERFICIE TOTAL DE AFECTACION POR EXPLORACION (ZANJAS Y BARRENOS).LAS ZANJAS TENDRAN LA DIMENSION DE 5 METROS DE ANCHO POR 20 METROS DE LARGO, DEJANDO UN AREA PARALELA PARA ALMACENAR EL MATERIAL EXTRAIDO DE ESTAS, INCLUYENDO EL SUELO FERTIL. UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, ESTO PERMITIRA RETORNAR EL MATERIAL A LA ZANJA Y RECUBRIR FINALMENTE CON LA TIERRA FERTIL.EL AREA DE LAS ZANJAS ES UNA PLATAFORMA DE RELLENO, CON VEGETACION SECUNDARIA DISTRIBUIDA EN PARCHES,EL AREA CIRCUNDANTE TIENE PLANTACIONES AGRICOLAS DE LIMON, PAPAYA Y OTROS CULTIVOS, EL AREA FORESTAL ADYACENTE ES DE BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO, LA CUAL TENDRA UNA AFECTACION MINIMA ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA NORMA OFICIAL.							
4	HIDALGO	HUICHAPAN	13HI2019UD016	PABLO NEFTALI MORENO OLGUIN	FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ISIDRO	MIA-PARTICULAR	03-ABR-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO FRACCIONAMIENTO TIPO RESIDENCIAL, EL CUAL SE DESARROLLARA EN UNA REA TOTAL DE 151600M2, DE LOS CUALES 12600M2 REQUIEREN DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREAS FORESTALES, YA QUE SE PRETENDE AFECTAR VEGETACION SECUNDARIA ARBUSTIVA DE MATORRAL CRASICAULE, EL PROYECTO CONTEMPLA CALLES BANQUETAS VIVIENDAS EQUIPAMIENTO; EN LAS QUE LA AFECTACION POR EL CUSTF SE LLEVARA ACABO EN UNA SOLA ETAPA.							
5	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2019AD083	GERARDO EDUWIGIS CRUZ VELAZQUEZ	SISTEMA AGROAMBIENTAL LA JOYA	MIA-PARTICULAR	04-JUN-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE DESARROLLAR ACTIVIDADES AGRICOLAS, PECUARIAS Y DE VIVIENDA DENTRO DEL PREDIO, UTILIZANDO EL MENOR NUMERO DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU APROVECHAMIENTO Y BUSCANDO SINERGIAS CON EL DESARROLLO SUSTENTABLE. EL PROYECTO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR CINCO ETAPAS, EN LAS QUE SE CONSIDERA LA CONSTRUCCION DE TERRAZAS Y TEJAVANES PARA EL ALMACEN DEL EQUIPO AGRICOLA Y DE LAS SEMILLAS; LA CONSTRUCCION DE ESTABLOS PARA CRIA DE GANADO BOVINO, CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION APOYADA EN SU OPERACION POR EL USO DE ENERGIAS RENOVABLES, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE DOS INVERNADEROS PARA LA PRODUCCION DE JITOMATE. LA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 14.423 HECTAREAS.							
6	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2019MD045	RICARDO SALDAÑA TAPIA	EXPLOTACION DE MATERIALES PETREOS BANCO EL DECRETO	MIA-PARTICULAR	29-MAY-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA EL APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETREO EN UNA SUPERFICIE DE 104,605.094 METROS CUADRADOS, DEL CUAL SE PRETENDE EXTRAER UN VOLUMEN APROXIMADO DE 492,080.40 METROS CUBICOS, CONTEMPLANDO UN PERIODO DE 4 AÑOS.							
7	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2019TD043	CONSTRUCTORA VILLA LA ESTANCIA S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO TURISTICO VILLA DEL PALMAR EN LOS LOTES D Y E DEL FRACCIONAMIENTO MAESTRO FLAMINGOS, MUNICIPIO DE BAHIA DE BANDERAS	MIA-PARTICULAR	29-MAY-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL DESARROLLO TURISTICO VILLA DEL PALMAR Y CUENTA CON 6 EDIFICIOS Y CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 50,483.97 METROS CUADRADOS.							
8	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2019TD044	FRANCISCO FLORES DIAZ	CASA PALMAS NO. 25-A	MIA-PARTICULAR	29-MAY-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSTA DE OBRAS CONSTRUIDAS DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 858.29 METROS CUADRADOS EN PROPIEDAD ESCRITURADA Y EN UNA SUPERFICIE DE 88.188 METROS CUADRADOS DENTRO DE LA ZONA FEDERAL DEL CANAL DE NAVEGACION DEL ESTERO EL CHINO, EN FRACCIONAMIENTO NAUTICO TURISTICO NUEVO VALLARTA BAHIA DE BANDERAS, NAYARIT.							
9	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	19NL2019UD032	FOMENTO DE INVERSIONES REGIONMONTANAS S.A. DE C.V.	LA CORONA	MIA-PARTICULAR	04-JUN-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION TIPO MATORRAL SUBMONTANO CON PRESENCIA DE ESPECIES DE ENCINOS EN UNA SUPERFICIE DE 65103.232 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 195009.461 M2, PARA LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.							
10	NUEVO LEON	GUADALUPE	19NL2019UD033	UNIDAD NACIONAL DE OBRAS S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO DE TERRENOS FORESTALES PARA EL PROYECTO ANYANA	MIA-PARTICULAR	05-JUN-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION SECUNDARIA EN UNA SUPERFICIE DE 13,757.55 M2, SUPERFICIE QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN PROYECTO HABITACIONAL EN CONDOMINIO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.							
11	OAXACA	SAN ANDRES DINICUITI	20OA2019AD030	COMISARIADODE BIENES COMUNALES DE SAN ANDRES DINICUITI	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES HOJA DE OREGANO	INFORME PREVENTIVO	09-MAY-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: INFORME PREVENTIVO DEL PROYECTO "APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES NO MADERABLES HOJA DE ORÉGANO (LIPIA GRAVEOLENS) EN LA COMUNIDAD DE SAN ANDRÉS DINICUITI, HUAJUAPAN, OAXACA".							
12	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	20OA2019ED029	PATRICIA MARTIN MENDEZ	LOTIFICACION E INTRODUCCION DE LA ENERGIA ELECTRICA DE LA PLAYA ROCA AHUMADA.	MIA-PARTICULAR	09-MAY-19
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "LOTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PLAYA ROCA AHUMADA", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL PARAJE PIEDRA AHUMADA, COLONIA FEDERAL AGRÍCOLA GANADERA DE RÍO GRANDE, VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA, CONSISTENTE EN LA LOTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PLAYA ROCA AHUMADA, EN EL FRENTE DE PLAYA DE LOS 8 LOTES EN QUE SE PRETENDE SECCIONAR DEL PREDIO, EN UNA SUPERFICIE DEL PROYECTO ES DE 84,830.60 M2, LOS CUALES ABARCAN 8 LOTES Y LOS ACCESOS AL PROYECTO.							

13	OAXACA	SANTA MARIA HUATULCO	200A2019TD031	BD BOCANA S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACION DEL HOTEL CASA BOCANA, LOTE 1-8 MZA 04, SECCION LA BOCANA, BAHIAS DE HUATULCO, OAX	MIA- PARTICULAR	28-MAY-19
----	--------	----------------------	---------------	-----------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL CASA BOCANA, EN EL LOTE 1-8 MANZANA 04, SECCIÓN LA BOCANA, BAHÍAS DE HUATULCO, OAXACA.?, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL HOTEL CASA BOCANA, EN UN PREDIO CUYA SUPERFICIE TOTAL CORRESPONDE A 1,611.29 M2, CONFORMADO POR UN POLÍGONO DE FORMA REGULAR CON LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS DEL PROYECTO HOTEL CASA BOCANA

14	OAXACA	SANTA MARIA TONAMECA	200A2019TD032	SAUL GURRION MATIAS	HOTEL EL RINCONCITO, SANTA MARIA TONAMECA, MAZUNTE	MIA- PARTICULAR	31-MAY-19
----	--------	----------------------	---------------	---------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO HOTEL EL RINCONCITO SE LOCALIZA EN LA CALLE RINCONCITO SIN NÚMERO, EN LA LOCALIDAD DE MAZUNTE, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOTEL CON 12 HABITACIONES INDEPENDIENTES, CADA UNA CON BAÑO PRIVADO, UN RESTAURANT BAR PARA SERVICIO DEL HOTEL Y PÚBLICO EN GENERAL, UNA ALBERCA CON ASOLEADERO Y OFICINA DE RECEPCIÓN. OCUPANDO UN LOTE DE 5348.15 M2, EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1736.91 M2.

15	OAXACA	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	200A2019UW018		MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, MUNICIPIO DE VALLE NACIONAL OAXACA.	MIA- PARTICULAR	13-MAR-19
----	--------	----------------------------------	---------------	--	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO EN LA CUENCA DEL PAPALOAPAN, MUNICIPIO DE VALLE NACIONAL OAXACA. EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO (ARENA Y GRAVA) DE LA CUENCA DEL RÍO PAPALOAPAN EN EL RIO VALLE NACIONAL, EN MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL OAXACA, EN UNA SUPERFICIE DE 125426.75 METROS CUADRADOS. EL PROCESO EXTRACTIVO SE LLEVARA A CABO CON UNA EXCAVADORA (MARCA CATERPILLAR, MODELO: 320C, SERIE: AKHO0918 CON CAPACIDAD DE 1 M3)

16	QUERETARO	CADEREYTA DE MONTES	22QE2019ID027	MINERA LA NEGRA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE PILETAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE PROCESO EN LA CORONA DE DEPOSITO DE JALES 5	MIA- PARTICULAR	04-JUN-19
----	-----------	---------------------	-------------------------------	-------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA COSTRUCIIN DE 2 PILETAS DE ALMACEN, LA CANTIDAD DE SUPERFICIE QUE OCUPA ES DE 30,042.89 M2, EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO

17	QUERETARO	JALPAN DE SERRA	22QE2019UD026	MELITON CASTILLO CRUZ	CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LAS AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO	MIA- PARTICULAR	04-JUN-19
----	-----------	-----------------	-------------------------------	-----------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA LA CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL LAS AMERICAS, EN EL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO.

18	QUERETARO	EL MARQUES	22QE2019UD028	DESARROLLOS DEL VALLE DE QUERETARO S.A.P.I. DE C.V	SERENDIPIA SUR	MIA- PARTICULAR	04-JUN-19
----	-----------	------------	-------------------------------	--	----------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES PARA UN DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL EN UNA SUPERFICIE DE 100,863.32 M2 EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QRO.

19	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2019TD052	LUXMA, S.A. DE C.V.	AFLORA	MIA- PARTICULAR	03-JUN-19
----	--------------	-------	---------------	---------------------	--------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO INMOBILIARIO TURÍSTICO RESIDENCIAL QUE CONTARA CON LAS SIGUIENTES OBRAS: 7 UNIDADES CONDOMINIALES MULTIFAMILIARES CON 252 DEPARTAMENTOS, HOTEL CON 24 HABITACIONES, ÁREAS COMUNES, RECREATIVAS Y DE SERVICIOS EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2.92 HECTÁREAS.

20	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2019UD053	LUCIA MARGARITA VERA PACHECO	OPERACIÓN DE LA CASA HABITACIÓN DE LA SRA. LUCIA MARGARITA VERA PACHECO	MIA- PARTICULAR	05-JUN-19
----	--------------	---------	---------------	------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES CON RECAMARA, ESTUDIO, ÁREAS COMUNES Y DE SERVICIOS EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,041.00 M2

21	SINALOA	AHOME	25SI2019PD044	ACUICOLA CAMARGO, S.A. DE C.V.	OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUICOLA CAMARGO, CON AREA DE MATERIALES TIPO RUSTICAS CON ACTIVIDADES SIEMBRA ENGORDA Y COSECHA DE CAMARON BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)	MIA- PARTICULAR	22-MAY-19
----	---------	-------	-------------------------------	--------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO SE REFIERE A LA REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES PARA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUÍCOLA CAMARGO, ACTUALMENTE CUENTA CON UN APROXIMADO DE 45 OBRAS E INFRAESTRUCTURAS YA CONSTRUIDAS EN LAS QUE DESTACAN POR MAYOR PORCENTAJE DE ÁREAS DEL PROYECTO: CANAL DE LLAMADA, RESERVORIO PRINCIPAL, 20 ESTANQUES RÚSTICOS CON SUS COMPUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA, CANALES DE SALIDA, 12 PRECRIAS RÚSTICAS, ESTACIÓN DE BOMBEO, ÁREA DE SEFA, UNA ÁREA DE RESERVA QUE SE PROYECTA COMO LAGUNA DE OXIDACIÓN Y CAMINOS Y BORDOS INTERNOS QUE REPRESENTA EL 100 % DEL POLIGONO GENERAL DEL PROYECTO.

22	SINALOA	GUASAVE	25SI2019PD046	FRANCISCO JAVIER GALAVIZ RIVERA	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO	MIA- PARTICULAR	24-MAY-19
----	---------	---------	-------------------------------	---------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO SE REFIERE A LA REGULARIZACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CUENTA CON 3 ESTANQUES RÚSTICOS PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, ASÍ COMO DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO RESERVORIO Y DREN, CARCAMO DE BOMBEO, CASETA DE VIGILANCIA CON FUNCIÓN DE BODEGA SIN DEJAR DE MENCIONAR COMO UNA OBRA DE PRINCIPAL Y DE IMPORTANCIA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, QUE SERVIRÁ PARA TRATAR EL AGUA PRODUCTO DE LOS RECAMBOS DIARIOS.

23	SINALOA	NAVOLATO	25SI2019PD047	ACUICOLA EMHORA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO DE CAMARON BLANCO	MIA- PARTICULAR	28-MAY-19
----	---------	----------	-------------------------------	-------------------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LA REGULARIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PRODUCTORA DE CAMARÓN BLANCO, A PARTIR DE ENGORDA EN CAUTIVERIO. LA GRANJA CONTARÁ CON ESTANQUES RÚSTICOS PARA LA ENGORDA DE CAMARÓN, ASÍ COMO DEMÁS OBRAS QUE HARÁN POSIBLE SU FUNCIONAMIENTO, TALES COMO RESERVORIO, CANAL DE LLAMADA, BORDERIAS, DREN, CARCAMO DE BOMBEO, SIN DEJAR DE MENCIONAR COMO UNA OBRA DE PRINCIPAL Y DE IMPORTANCIA LA LAGUNA DE OXIDACIÓN, QUE SERVIRÁ PARA TRATAR EL AGUA PRODUCTO DE LOS RECAMBOS DIARIOS.

24	SONORA	NAVOJOA	26SO2019FD037	CEMIX SA DE CV	PLANTA CEMIX NAVOJOA	MIA- PARTICULAR	29-MAY-19
----	--------	---------	---------------	----------------	----------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL CAMBIO DE USOS DE SUELO PARA LA UBICACION DE UNA PLANTA CEMIX NAVOJOA EL CUAL SE REMOVERA VEGETACION TIPO PASTIZAL UBICADO EN EL PREDIO LAS ANIMAS, DENTRO DE UNA SUPERFICIE DE 5.10 HAS.

25	SONORA	YECORA	26SO2019MD038	MINERA MAGNA S.A. DE C.V.	IP PROYECTO LAS MARIAS MUNICIPIO DE YECORA, SON	INFORME PREVENTIVO	31-MAY-19
----	--------	--------	---------------	---------------------------	---	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 126 BARRENOS CON PLANILLAS DE (10M X 10M) QUE OCUPA 1.26 HAS, LA RACIONALIZA DE 12,456 M DE LONGITUD DE CAMINO X 4 M DE ANCHO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 4.9824 HAS, LA REALIZACION DE 38 ZANJAS DE 20M DE LARGO X 3M DE ANCHO X 2 M DE PROFUNDIDAD QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 2,280 M2 Y POR ULTIMO LA REALIZACION DE 18,729 MT DE LONGITUD DE CAMINO X 4 M DE ANCHO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 7.4916 HAS. DENTRO DE UNA SUPERFICIE ENVOLVENTE DE 974-56-86.0 HAS.

26	SONORA	SOYOPA	26SO2019MD040	MINERALES LIBERTAD, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO CONSTRUCCION DE DOS OBRAS DE PROTECCION PARA LAS TUBERIAS QUE TRANSPORTAN LAS SOLUCIONES GENERADAS POR EL PROCESO DE LIXIVIACION DE COBRE, DE FORMA QUE SOPORTEN EL TRANSITO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA POR EL ARROYO CONOCIDO COMO DE LAS CUEVITAS, MUNICIPIO SOYOPA, SON	INFORME PREVENTIVO	03-JUN-19
----	--------	--------	---------------	----------------------------------	--	-----------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE LA CONSTRUCCION DE DOS OBRAS DE PROTECCION PARA LAS TUBERIAS QUE TRANSPORTAN LAS SOLUCIONES GENERADAS POR EL PROCESO DE LIXIVIACION DE COBRE, DE FORMA QUE SOPORTEN EL TRANSITO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA POR ARROYO DE LAS CUEVITAS LAS ESTAS OBRAS DE PROTECCION SERAN DOS ESTRUCTURAS EN FORMA DE CAJON DE CONCRETO ARMADO FC-350 KG/CM2 DE 25 CM DE ESPESOR ELABORADO BAJO LA NORMA AMERICANA ASTM-C-1433-08, CON DIMENSIONES INTERNAS DE 2.00 X 1.00 X 7.00 M, ACABADO PULIDO DE 25 CM DE ESPESOR, INCLUYE MUROS ARMADAS CON VARILLA DE 3/8" @ 18 CM TRANSVERSAL Y 3/8 @ 28 CM LONGITUDINAL (ANEXO 5 PROYECTO DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LINEAS DE CONDUCCION POR MEDIO DE TUBERIA HDPE (HIGH DENSITY POLYETHYLENE) Y TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE), EL AREA TOTAL SERIA DE 28 METROS CUADRADOS POR UNO DE PROFUNDIDAD, PARA LAS DOS OBRAS DE PROTECCION.

27	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2019MD041	JOSE PEDRO ACEDO ACUÑA	BANCO DE MATERIALES EL BORREGO	MIA- PARTICULAR	05-JUN-19
----	--------	----------------	---------------	------------------------	--------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN EL RIO SONOYTA, EN UNA SUPERFICIE DE EXTRACCION DE 13-93-86 HAS, CON UNA VIDA UTIL DE 250,000 M3.

28	SONORA	CABORCA	26SO2019TD039	ELIUD CUELLAR FLORES	PROYECTO CASA DE PLAYA EN ZOFEMAT, PUERTO LOBOS, MUNICIPIO DE CABORCA, SON	MIA- PARTICULAR	03-JUN-19
----	--------	---------	---------------	----------------------	--	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR EN LA LOCALIDAD DE PUERTO LOBOS, A UBICAR DENTRO DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE (ZOFEMAT), EN UNA SUPERFICIE DE 525.40 M2.

29	YUCATÁN	IXIL	31YU2019TD045	VIVIENDA PLAYA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE DEPARTAMENTOS BOCAMAR	MIA- PARTICULAR	29-MAY-19
----	---------	------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CONJUNTO DE 7 DEPARTAMENTOS CON ESTACIONAMIENTO, CASETA DE VIGILANCIA, PISCINA, GIMNASIO Y ÁREAS VERDES, EN UNA SUPERFICIE DE 10,940.33 M2 DE LOS CUALES 4,505.55 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 6,434.78 M2, SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE IXIL, YUCATÁN.

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN COMPLEJO VERANIEGO DE 6 VILLAS DE 2 NIVELES CADA UNA, PISCINA, ANDADORES, UN MIRADOR Y ÁREAS VERDES, EN UNA SUPERFICIE DE 971.398 M2 DE LOS CUALES 913.55 M2 CORRESPONDEN A LAS OBRAS DEL PROYECTO Y DESTINANDO UNA SUPERFICIE DE CONSERVACIÓN DE 57.85 M2, SE UBICA EN LA LOCALIDAD DEL CUYO, MUNICIPIO DE TIZIMÍN, YUCATÁN.

5) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 30 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2019TD044	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ABINTRA SA DE CV	PUNTA MIRANTE	DTU.-MODALIDAD B	05-JUN-19

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE OBTENER LAS AUTORIZACIONES AMBIENTAL Y FORESTAL PARA POSTERIORMENTE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE UN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUE INCLUIRA LA CONSTRUCCION DE 139 UNIDADES HABITACIONALES ENTRE DEPARTAMENTOS Y LOTES DE VIVIENDA, QUEDANDO AL FINAL CON 75 LOTES PARA VIVIENDA HORIZONTAL CON UN AREA DE 16, 498.39 M2 Y 4 TORRES DE DEPARTAMENTOS CON 16 UNIDADES CADA UNO CON UN TOTAL DE 64 UNIDADES CON UN AREA DE 4, 866.82 M2 INCLUYENDO ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO. EL EQUIPAMIENTO URBANO ESTARA INTEGRADO POR AREAS VERDES DE 7, 525 M2, AREAS DE RECREACION DONDE HABRA UNA CASA CLUB, UNA ALBERCA RECREATIVA Y UNA ALBERCA DE NATACION, CONTARA CON VIALIDADES DE 12 METROS INCLUYENDO BANQUETAS CON UNA SUPERFICIE DE 11, 117.13 M2, ACCESO CONTROLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y UNA CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE. LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTES ES DE 40, 067.996 M2.

2	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON	15/L7-0020/06/19	JOSE JOSE ARRIAGA COLIN	DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO, RANCHO CHOCUA	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	03-JUN-19
---	------------------	---------------------	------------------	-------------------------	--	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE, CON LA FINALIDAD DE DARLE MANEJO AL ECOSISTEMA MEDIANTE ACTIVIDADES DE PROTECCION, CONSERVACION, RESTAURACION Y FOMENTO. MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO SE PRETENDE LA EXTRACCION DE INDIVIDUOS ARBOREOS CON CARACTERISTICAS FENOTIPICAS Y GENOTIPICAS NO DESEABLES, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN LOS PLAGADOS, MAL CONFORMADOS, DECREPITOS, PARA MEJORAR LA MASA FORESTAL EN EL PREDIO Y CON ESTO, LOGRAR MAYORES INCREMENTOS. EL PROYECTO CONSISTE EN REALIZARLO EN UN CICLO DE CORTA DE DIEZ AÑOS CON DIEZ INTERVENCIONES, EN UNA SUPERFICIE DE 81.14 HECTAREAS DE UN TOTAL DE 102.06 HECTAREAS.

3	MORELOS	YAUTEPEC	17/MA-0144/05/19	MRI INGENIERIA S.A. DE C.V.	REGULARIZACION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BANCO DE MATERIAL PÉTREO EL JAGÜEY SECO	DTU.-MODALIDAD A	30-MAY-19
---	---------	----------	------------------	-----------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL OBJETIVO DEL NUEVO USO PROPUESTO PARA EL PREDIO ES COMPLEMENTARIO A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO A CIELO ABIERTO Y CORRESPONDE A LA OPERACIÓN DE UNA PLANTA ASFALTADORA Y SUS ÁREAS AUXILIARES, POR LO QUE SE REQUIERE REGULARIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO POR LA REMOCIÓN REALIZADA A LA VEGETACIÓN FORESTAL (CUSTF) EN UNA SUPERFICIE DE 1.362 HA.

4	SINALOA	MAZATLAN	25SI2019TD045	GIG DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION DE CONJUNTO HABITACIONAL MONTE VERDE II Y CAMBIO DE USO DE SUELO FRACCIONAMIENTO MONTE VERDE MAZATLAN SINALAO.	DTU.-MODALIDAD B	22-MAY-19
---	---------	----------	-------------------------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: ESTE PROYECTO CONSISTE EN LAS SIGUIENTES ÁREAS: SUPERFICIE TOTAL 194,592.72 M² (19.4593 HA), DE LOS CUALES 149,442.15 M² (14.9442 HA) CORRESPONDEN AL CAMBIO DE USO DE SUELO, EL FRACCIONAMIENTO SERÁ COMPUESTO POR: UN ÁREA HABITACIONAL CON SUPERFICIE DE 73,744.92 M² (7.3744 HA), ÁREA COMERCIAL CON 1,297.12 M² (0.1297 HA), ÁREA COMÚN CON 33,706.94 M² (3.3706 HA), VIALIDADES INTERNAS DE 56,441.32 M² (5.6441 HA), ÁREAS VERDES (A REVEGETAR) DE 6,870.25 M² (0.6870 HA) Y ÁREA DE RESERVA DE 22,532.1682 M² (2.2532 HA) (TABLA II.I). EL USO DE SUELO DE LOS TERRENOS ESTÁ CLASIFICADO COMO ZONA HABITACIONAL CON DENSIDAD MEDIA ALTA Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, SIENDO EN PARTICULAR PARA ESTE PREDIO FACTIBLE, PARA CONJUNTO HABITACIONAL Y LAS ACTIVIDADES DE CORTE DEL PREDIO PARA EVITAR DESLIZAMIENTO QUE PONGAN EN RIESGO A LOS CONJUNTOS HABITACIONALES. EL DESARROLLO URBANO CONTARÁ CON TODOS LOS SERVICIOS URBANOS QUE UN FRACCIONAMIENTO DEL TIPO INTERÉS RESIDENCIAL, O SEA, REDES PARA SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, ELECTRICIDAD, ALUMBRADO, PAVIMENTO, BANQUETAS Y ESCURRIMIENTOS PLUVIALES SUPERFICIALES.

5	TAMAULIPAS	EL MANTE	28/L7-0405/05/19	EJ. LA NUEVA UNION	DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN UNA SUPERFICIE DE 1, 117.97 HECTÁREAS EN EL N. C. P. A. LA NUEVA UNIÓN, MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	30-MAY-19
---	------------	----------	------------------	--------------------	---	---	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN ELABORAR Y EJECUTAR EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN UNA SUPERFICIE DE 1, 117.97 HECTÁREAS DE UN TOTAL DE 5, 614.00 HECTÁREAS QUE COMPRENDE EL N. C. P. A. LA NUEVA UNIÓN, MUNICIPIO DE EL MANTE, TAMAULIPAS.

FE DE ERRATAS

EN LA GACETA ECOLÓGICA **No. 24** DE FECHA 09 DE MAYO DE 2019, PÁGINA 9, APARTADO, **5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)**, SE PUBLICÓ LA RESOLUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

DICE:

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
7	QUINTANA ROO	TULUM	23QR2019TD012	GUILLERMO GASTON DIAZ MIER Y TERAN	VILLA SOLIMAN	MIA.-PARTICULAR	27-FEB-19	30-ABR-19	NO APLICA

EL PROYECTO MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR SIN RIESGO, VILLA SOLIMAN **CON CLAVE 23QR2019TD012, NO DEBIÓ SER PUBLICADO, TODA VEZ QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN**, SEGÚN SU SITUACIÓN ACTUAL DESCRITA EN EL PORTAL SEMARNAT. <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2019TD012**.

6) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 30 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2019 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS)

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2018HD007	EAST CAPE HOLDINGS S DE RL DE CV	PLANTA DESALINIZADORA FASE I	MIA.-PARTICULAR	14-FEB-18	09-MAY-19	2 AÑOS Y 30 AÑOS
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2018MD006	VICTOR CESEÑA ANGULO	BANCO DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES PETREOS ARROYO MIGRIÑO	MIA.-PARTICULAR	07-FEB-18	14-MAY-19	5 AÑOS
3	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD019	ALAN CHRISTIAN DIAZ PADILLA	CASA ALAN DIAZ, EL PESCADERO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	DTU.-MODALIDAD B	22-MAR-18	14-MAY-19	NO APLICA
4	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD031	TWELVE PAWS S. DE R.L. DE C.V.	CASA YOGA SWIERZ, EL PESCADERO, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	DTU.-MODALIDAD B	18-ABR-18	14-MAY-19	NO APLICA
5	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2018TD032	MARCELO GOMEZ SADA	BENDITO CERRITO, EL PESCADERO MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.	DTU.-MODALIDAD B	18-ABR-18	14-MAY-19	NO APLICA
6	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2018HD151	IBERICA TILES, S.A.P.I DE C.V.	RECUBRIMIENTO Y ADECUACION DE CANAL EN ZONA FEDERAL PARA LA NAVE INDUSTRIAL DE IBERICA TILES	MIA.-PARTICULAR	03-OCT-18	30-MAY-19	99 AÑOS
7	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15EM2012HD001	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL S.A DE C.V.	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CONJUNTO URBANO LAS MISIONES MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.	MIA.-PARTICULAR	31-ENE-12	06-AGO-12	6 MESES
8	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15EM2012HD002	CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CONJUNTO URBANO "VILLA TOSCANA", MUNICIPIO DE TOLUCA	MIA.-PARTICULAR	31-ENE-12	06-AGO-12	6 MESES

9	ESTADO DE MEXICO	CAPULHUAC	15EM2012TD007	EJIDO DE SAN MATEO CAPULHUAC	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR PARA EL PROYECTO: PROYECTO ALTERNATIVO DE TURISMO EN SAN MATEO CAPULHUAC	MIA.-PARTICULAR	23-FEB-12	18-JUN-12	6 MESES
10	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15EM2013FD017	MARIA ALICIA LOPEZ ABAD	CONSTRUCCION DE UN SALON PARA EVENTOS SOCIALES	MIA.-PARTICULAR	24-MAY-13	26-MAY-14	NO APLICA
11	ESTADO DE MEXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	15EM2013FD038	SUPER SERVICIO SANTUARIO, S.A. DE C.V.	CAMBIO DE USO DE SUELO	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-13	06-MAR-14	NO APLICA
12	ESTADO DE MEXICO	VILLA VICTORIA	15EM2013FD046	MARGARITO MILLAN CARBAJAL	EXTRACCION DE MATERIALES PETREOS EN LAS PARCELAS 1060 P1 Y 1052 Z-1 P1 DEL EJIDO TURCIO, MUNICIPIO DE VILLA VICTORIA	MIA.-PARTICULAR	19-DIC-13	10-JUL-14	10 AÑOS
13	ESTADO DE MEXICO	TEPETLAOXTOC	15EM2013MD026	GRUPO CONSTRUCTOR ZEA SA DE CV	APROVECHAMIENTO DE MATERIAL PETRIO (BASALTO) EN EL PARADERO CONOCIDO COMO RANCHO SAN LORENZO	MIA.-PARTICULAR	06-AGO-13	08-ABR-14	NO APLICA
14	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15EM2014FD033	JAVIER GUTIERREZ REYES	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y UTILIZACION DEL CLUB HIPICO, LA CANTERA, LERMA, ESTADO DE MEXICO	MIA.-PARTICULAR	29-MAY-14	18-AGO-14	NO APLICA
15	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15EM2014FD036	EJIDO SABANA DEL ROSARIO	PROGRAMA DE MANEJO PARA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES	MIA.-PARTICULAR	31-JUL-14	10-NOV-14	10 AÑOS
16	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSE DEL RINCON	15EM2014FD041	EJIDO CONCEPCION DEL MONTE	APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES EJIDO CONCEPCION DEL MONTE DOTACION MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON	MIA.-PARTICULAR	26-AGO-14	23-MAR-15	10 AÑOS
17	ESTADO DE MEXICO	LERMA	15EM2014FD050	DESARROLLO Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V.	CONJUNTO RESIDENCIAL ALTO RESERVA SANTA FE	MIA.-PARTICULAR	28-OCT-14	20-FEB-16	10 AÑOS
18	ESTADO DE MEXICO	TOLUCA	15EM2014HD062	SISO PROMOTORES S. A. P. I. DE C. V.	RECTIFICACION DE CANALES Y VERTIDO DE AGUAS PLUVIALES DEL CONJUNTO URBANO LAS BUGAMBILIAS EN SUS DOS ETAPAS	MIA.-PARTICULAR	18-DIC-14	20-MAY-15	NO APLICA
19	ESTADO DE MEXICO	APAXCO	15EM2014MD060	CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	CANTERA APAXCO	MIA.-PARTICULAR	08-DIC-14	15-JUN-15	30 AÑOS
20	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15EM2015FD003	ANDRES RIVERA ALVAREZ	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, POR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DEL PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN MESAS DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MEXICO.	MIA.-PARTICULAR	16-ENE-15	08-FEB-16	NO APLICA

21	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	15EM2015FD023	EJIDO EL CAPULIN AMANALCO	APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES	MIA.-PARTICULAR	23-ABR-15	14-OCT-15	10 AÑOS
22	ESTADO DE MEXICO	VILLA DE ALLENDE	15EM2015MD011	COCONAL, S.A.P.I., DE C.V.	BANCO DE PRESTAMO VILLA DE ALLENDE	MIA.-PARTICULAR	09-MAR-15	10-AGO-15	NO APLICA
23	ESTADO DE MEXICO	OCOYOACAC	15EM2017HD149	SIGMAQ MEXICO FLEXIBLES, S.A.P.I. DE C.V.	DESCARGA DE AGUA RESIDUAL EN ZONA FEDERAL SIGMAQ FLEXIBLES	MIA.-PARTICULAR	14-AGO-17	18-DIC-17	6 MESES
24	ESTADO DE MEXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	15EM2017ID057	SAYER LACK MEXICANA, S.A DE C.V.	AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA LA PRESA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SAYER LACK MEXICANA, S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	25-ABR-17	05-SEP-17	24 MESES
25	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017UD159	JOSE AMBE ATTAR	VALLE 18	MIA.-PARTICULAR	29-AGO-17	31-MAY-18	4 MESES
26	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017UD172	DESARROLLADORA SAN SIMON EL ALTO S.A. DE C.V.	RANCHO SAN SIMON, CONJUNTO DE PREDIOS	MIA.-PARTICULAR	06-SEP-17	20-ABR-18	NO APLICA
27	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2017UD217	COMERCIALIZADORA ILMEX S.A DE C.V.	RECONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN EL LOTE 4 Y 5 DEL CONDOMINIO HORIZONTAL VILLA LAGO	MIA.-PARTICULAR	01-DIC-17	03-JUL-18	NO APLICA
28	ESTADO DE MEXICO	HUEHUETOCA	15EM2017VD234	CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL, S.A. DE C.V. TOLUCA	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO CUAUTITLÁN	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-17	07-JUN-18	16 MESES
29	ESTADO DE MEXICO	CUAUTITLAN	15EM2018HD232	CIBANCO SA IBM FIDEICOMISO CIB/2345	OBRA HIDRAULICAS DE DESCARGA DE AGUAS PLUVIALES AL RIO HONDO DE TEPOTZOTLAN	MIA.-PARTICULAR	11-OCT-18	13-MAR-19	12 MESES
30	ESTADO DE MEXICO	CUAUTITLAN	15EM2018HD233	CIBANCO SA IBM FIDEICOMISO CIB/2345	DESCARGAS DE AGUAS PLUVIALES COLECTADAS EN EL PREDIO LA VIRGEN PARA SU VERTIMIENTO AL CAUSE DEL RIO HONDO DE TEPOTZOTLAN	MIA.-PARTICULAR	11-OCT-18	22-MAR-19	12 MESES
31	ESTADO DE MEXICO	TEPOTZOTLAN	15EM2018HD281	MCCORD PAYEN DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, CON PREVIO TRATAMIENTO AL RIO HONDO TEPOTZOTLAN	MIA.-PARTICULAR	04-DIC-18	28-FEB-19	35 DIAS
32	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2018UD283	INMOBILIARIA HVF S.A. DE C.V.	RANCHO PEÑA BLANCA	MIA.-PARTICULAR	05-DIC-18	30-ABR-19	NO APLICA
33	ESTADO DE MEXICO	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	15EM2018VD296	MARIA GUEDELIA LOPEZ AGUILAR	PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE ARROYO CAÑADA DE LOS BURROS	MIA.-PARTICULAR	17-DIC-18	06-MAR-19	36 MESES
34	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2018AD088	EL BOTONCAHUE, S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA CAMARONERA	MIA.-PARTICULAR	03-DIC-18	30-MAY-18	20 AÑOS
35	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2018TD094	BUNGALOWS LOS PICOS, S.A. DE C.V.	AMPLIACION HOTEL LOS PICOS	MIA.-PARTICULAR	18-DIC-18	22-MAY-19	50 AÑOS
36	NAYARIT	ACAPONETA	18NA2019MD005	JOSE LUIS PEREZ HERNANDEZ	EXPLORACION DE MATERIALES PETREOS BANCO LAS BOMBAS	MIA.-PARTICULAR	29-ENE-19	06-MAY-19	4 AÑOS
37	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2019TD012	BARRACUDA MITA, S.A. DE C.V.	RESTAURANTE BARRACUDA MITA	MIA.-PARTICULAR	27-FEB-19	28-MAY-19	50 AÑOS

38	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2019TD026	DESARROLLO TURISTICO LOS COCOS S.A. DE C.V.	HOTEL DECAMERON ISLA CORAL	MIA.-PARTICULAR	27-MAR-19	28-MAY-19	NO APLICA
39	NAYARIT	COMPOSTELA	18NA2019TD027	DESARROLLO TURISTICO LOS COCOS S.A. DE C.V.	HOTEL DECAMERON LA MARINA	MIA.-PARTICULAR	27-MAR-19	29-MAY-19	NO APLICA
40	QUINTANA ROO	BACALAR	23QR2018TD085	JOSE MARIA RAMOS ARENA	ZONA FEDERAL LOTE 36	MIA.-PARTICULAR	13-JUL-18	20-MAY-19	NO APLICA
41	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2018TD087	THE THRD ELEMENT S.A. DE C.V.	THE THIRD ELEMENT	MIA.-PARTICULAR	18-JUL-18	04-JUN-19	NO APLICA
42	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2018TD104	JAVIER CANO SANCHEZ	CASA DE VERANEO VISTAMAR	MIA.-PARTICULAR	03-AGO-18	05-JUN-19	NO APLICA
43	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD147	FRANCISCO FLORENCIO KYLE AVILA	CASA HABITACION XAMAN-HA, LOTE 004	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18	04-JUN-19	02 AÑOS, 90 AÑOS
44	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	23QR2018TD148	FRANCISCO FLORENCIO KYLE AVILA	CASA HABITACION XAMAN-HA, LOTE 005	MIA.-PARTICULAR	18-OCT-18	23-MAY-19	02 AÑOS, 90 AÑOS
45	QUINTANA ROO	OTHON P. BLANCO	23QR2018TD192	RAFAEL RUIZ PADILLA	CASA DE VERANEO (RETIROS)	MIA.-PARTICULAR	21-DIC-18	24-MAY-19	NO APLICA
46	SONORA	CABORCA	26SO2018TD116	ELIUD CUELLAR FLORES	SERVICIOS TURISTICOS PLAYA PUERTO LOBOS	MIA.-PARTICULAR	09-OCT-18	06-FEB-19	12 MESES PARA PREPARACION Y 15 AÑOS OPERACIÓN
47	SONORA	HERMOSILLO	26SO2019ID008	CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V.	PROYECTO AMPLIACIÓN DE CANTERA DE PROYECTO GAMMA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	31-ENE-19	23-MAY-19	2 AÑOS CONSTRUCCION Y 99 AÑOS OPERACION
48	SONORA	HERMOSILLO	26SO2019PD015	MAKENO S.A. DE C.V.	PROYECTO AMPLIACION GRANJA MAKENO PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO, EN LA ZONA DEL EJIDO SAN JUAN Y EL PINITO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.-PARTICULAR	26-FEB-19	20-MAY-19	3 AÑOS CONSTRUCCIÓN Y 25 AÑOS OPERACIÓN
49	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2019TD022	NINE EAST PROPERTIES, S.A. E C.V.	PROYECTO ENCANTAME TOWERS, MUNIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SON	MIA.-PARTICULAR	08-ABR-19	21-MAY-19	20 AÑOS CONSTRUCCIÓN Y 99 AÑOS OPERACIÓN
50	SONORA	ARIZPE	26SO2019VD017	COMPAÑIA MINERA LA LLAMARADA	PROYECTO AMPLIACION DE CAMINO Y VADO DE ACCESO A MINA LAS CHISPAS, MUNICIPIO DE ARIZPE, SON	MIA.-PARTICULAR	15-MAR-19	03-MAY-19	12 MESES CONSTRUCCION Y 14 AÑOS OPERACION
51	VERACRUZ	ISLA	30VE2018HD160	RANCHO CHICAJAM MD2	CONSTRUCCIÓN DE TRES POZOS Y TECNIFICACIÓN DE RIEGO PARA CULTIVO DE PIÑA EN RANCHO CHICAJAN EN EL MPIO DE ISLA VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	18-DIC-18	23-MAY-19	15 AÑOS

52	VERACRUZ	PUEBLO VIEJO	30VE2019HD030	GRUPO R TERMINALES, S.A DE C.V.	DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN FRENTE DE AGUA DEL RIO PANUCO, ENTRE LOS CADENAMIENTOS 8+460 AL 8+880 DEL CANAL DE NAVEGACION DEL PUERTO DE TAMPICO Y HABILITACION DE PATIO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMAS MARINAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO, VER.	MIA.-PARTICULAR	04-MAR-19	06-MAY-19	21 AÑOS
53	YUCATÁN	MERIDA	31YU2018AD163	KISHUR	PLANTA PROCESADORA DE SEMILLA Y ARBOL DE RAMON	MIA.-PARTICULAR	14-DIC-18	27-MAY-19	2 AÑOS 20 AÑOS
54	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD069	ROSAIDA ECHEVERRIA SOSA	CASA DE VERANO	DTU.-MODALIDAD B	23-JUL-18	22-MAY-19	18 MESES 20 AÑOS
55	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2018TD120	MARTINEZ LAVIADA MARIO ALBERTO	BRISAS DEL MAR	MIA.-PARTICULAR	17-OCT-18	22-MAY-19	36 MESES 20 AÑOS
56	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2018TD161	JORGE ELIAS RAZU DAJER	VIVIENDA UNIFAMILIAR RAZU	MIA.-PARTICULAR	14-DIC-18	22-MAY-19	2 AÑOS 20 AÑOS
57	YUCATÁN	DZEMUL	31YU2019TD001	JESUS SANTIAGO GONZALEZ PARDIO	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA CASA UNIFAMILIAR, EN SAN BENITO, YUC.	MIA.-PARTICULAR	21-ENE-19	09-MAY-19	5 MESES 20 AÑOS
58	YUCATÁN	PROGRESO	31YU2019TD007	JOSE ENRIQUE GASQUE CASARES	CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA MARINA EN YUCALPETEN.	MIA.-PARTICULAR	07-FEB-19	23-MAY-19	12 MESES 20 AÑOS
59	ZACATECAS	PINOS	32/MA-0025/11/18	MINERALES NO METALICOS DE VILLA GARCIA S.R.L.MI	EN LA EXPLORACION DE ARCILLAS EN EL EJIDO CERRITOS DE DOLORES, MUNICIPIO DE PINOS.	DTU.-MODALIDAD A	14-NOV-18	16-MAY-19	3 AÑO(S)

AVISO A PROMOVENTES

SE INFORMA QUE A EFECTO DE VALIDAR QUE EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, SE HAYA EFECTUADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B DEL ARTÍCULO 194 H, FRACCIONES II Y III, DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, ES NECESARIO QUE PRESENTEN JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO, LA MEMORIA DE CÁLCULO CON LOS RESULTADOS DEL LLENADO DE DICHAS TABLAS.

LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTE QUE EL PAGO EFECTUADO ES MENOR AL QUE LE CORRESPONDE, LES SERÁ REQUERIDO POR ESCRITO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBAN LA NOTIFICACIÓN REALICEN EL PAGO CORRECTO, O EN SU CASO, SE DESECHARÁ EL TRÁMITE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y ARTÍCULO 17-A DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A TODOS LOS USUARIOS QUE INGRESEN TRÁMITES ANTE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL O EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT EN LOS ESTADOS, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE, CON RESPECTO DE LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) EN SUS DIFERENTES MODALIDADES (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A Y SEMARNAT-004-03-B), DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 34 LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA), DEBERÁN PUBLICAR A SU COSTA, UN EXTRACTO DEL PROYECTO DE LA OBRA O ACTIVIDAD, EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE QUE SE TRATE, DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA MIA A ESTA SECRETARÍA.

DICHO EXTRACTO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL RESPONSABLE DEL PROYECTO;
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD DE QUE SE TRATE, INDICANDO LOS ELEMENTOS QUE LA INTEGRAN;
UBICACIÓN DEL LUGAR EN EL QUE LA OBRA O ACTIVIDAD SE PRETENDA EJECUTAR, INDICANDO EL ESTADO Y MUNICIPIO Y HACIENDO REFERENCIA A LOS ECOSISTEMAS EXISTENTES Y SU CONDICIÓN AL MOMENTO DE REALIZAR EL ESTUDIO, Y
INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR LA OBRA O ACTIVIDAD Y LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y REPARACIÓN QUE SE PROPONEN;

POR LO ANTES EXPUESTO SE LE SOLICITA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS A QUE HAYA PUBLICADO EL EXTRACTO, DEBERÁ REMITIR A ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA LA PÁGINA DEL PERIÓDICO DONDE SE HUBIERE REALIZADO LA PUBLICACIÓN, PARA QUE SEA INCORPORADA EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y PARA TENER LA EVIDENCIA DE QUE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LO REQUERIDO POR LA LGEEPA.

A PARTIR DE LA FECHA ESTA PUBLICACIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS EXPEDIENTES DE LOS PROYECTOS INGRESADOS ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA EN EL ARCHIVO DINÁMICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL 223, COL. ANÁHUAC, DEL MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P 11320, Y LOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA EN EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE CADA DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD QUE CORRESPONDA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LGEEPA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO PODRÁN SER CONSULTADOS EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET CON LA CLAVE CORRESPONDIENTE.

AVISO

SE INFORMA A LA CIUDADANÍA QUE A PARTIR DEL 17 DE MARZO DEL 2016 SE PODRÁN CONSULTAR LOS TRÁMITES INGRESADOS Y RESUELTOS, COMPETENCIA DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ENERGÍA Y AMBIENTE (ASEA) EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016

ATENTAMENTE
LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO CLUB DE PLAYA WIND AND SEA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE EN FECHA **03 DE JUNIO DE 2019**, SE DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“CLUB DE PLAYA WIND AND SEA”** QUE SE LOCALIZA EN EL **MUNICIPIO DE COZUMEL**, PROMOVIDO POR LA **C. JOSÉ LUIS CUENCA PEÑALOZA** REGISTRADO CON CLAVE **23QR2019TD033**.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, PROYECTO UBICADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **03 AL 28 DE JUNIO DE 2019**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR**, DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO, UBICADA EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.8; ZONA HOTELERA, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO DEL ESTADO. ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE EL PROYECTO **23QR2019TD033**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO** O BIEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO SEVEN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE EN FECHA **03 DE JUNIO DE 2019**, SE DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“SEVEN”** QUE SE LOCALIZA EN EL **MUNICIPIO DE PUERTO MORELOS**, PROMOVIDO POR EL **C. JORGE JAVIER BASTIDAS ACUÑA** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL** DEL FIDEICOMISO **BANCO VE POR MÁS, S.A. FIDEICOMISO 321** REGISTRADO CON CLAVE **23QR2019TD041**.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE DETERMINÓ PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, PROYECTO UBICADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **03 AL 28 DE JUNIO DE 2019**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR**, DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO, UBICADA EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.8; ZONA HOTELERA, C.P. 77500, CANCÚN, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO DEL ESTADO. ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE EL PROYECTO **23QR2019TD041**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO** O BIEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO VILLA SOLIMAN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE EN FECHA **21 DE MAYO DE 2019**, SE DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“VILLA SOLIMAN”** QUE SE LOCALIZA EN EL **MUNICIPIO DE TULUM**, PROMOVIDO POR LA **C. GUILLERMO GASTÓN DÍAZ MIER Y TERÁN** REGISTRADO CON CLAVE **23QR2019TD012**.

ASIMISMO, SE INFORMA QUE SE DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR, PROYECTO UBICADO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**, DURANTE EL PERIODO DEL **22 DE MAYO AL 18 DE JUNIO DE 2019**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR**, DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO, UBICADA EN BOULEVARD KUKULCÁN KM. 4.8; ZONA HOTELERA, C.P. 77500, CANCUN, QUINTANA ROO**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO DEL ESTADO. ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://www.semarnat.gob.mx/gobmx/transparencia/constramite.html>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2019TD012**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **QUINTANA ROO** O BIEN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL VÍA CORREO CERTIFICADO AL DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.

A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,
SE PUBLICA LA SIGUIENTE CONSULTA PÚBLICA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONSULTA PÚBLICA DE PROYECTO CEMENTERA SAN LAZARO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE COMUNICA QUE EN FECHA **06 DE JUNIO DE 2019**, SE DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DEL PROYECTO DENOMINADO “**CEMENTERA SAN LÁZARO**”, QUE SE LOCALIZARÁ EN EL **MUNICIPIO DE CERRITOS, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PROMOVIDO POR LA EMPRESA, PROYECTO SAN S.A. DE C.V.**, REGISTRADO CON LA CLAVE DE PROYECTO **23SL2019MD018**.

ASÍ MISMO, SE INFORMA QUE SE, DETERMINÓ **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR DEL PROYECTO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, DURANTE EL PERIODO DEL **10 DE JUNIO AL 05 DE JULIO DE 2019**, A FIN DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

EN ADICIÓN A LO ANTERIOR, SE COMUNICA QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR** DEL PROYECTO CITADO, PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS, PODRÁ SER CONSULTADO EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **SAN LUIS POTOSÍ, UBICADA EN VISTA HERMOSA NO. 480; COL. LAS ÁGUILAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78260**, EN LOS DÍAS HÁBILES DEL PERIODO ANTES SEÑALADO, Y EN LAS HORAS HÁBILES DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO EL HUSO HORARIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA Y/O MUNICIPIO DEL ESTADO DE **SAN LUIS POTOSÍ**.

AHORA, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA REALIZADO Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO, ESTÁS DEBERÁN HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes> A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE **SAN LUIS POTOSÍ**, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **24SL2019MD018**.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA QUE LA PRESENTE, EN EL SUPUESTO DE SER PERSONA MORAL EL NOMBRE DE ÉSTA Y DE SU REPRESENTANTE, DOMICILIO, Y CORREO ELECTRÓNICO.



SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PAGOS DE DERECHOS QUE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COBRAN POR CONCEPTO DE LOS TRÁMITES EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, MISMOS QUE ENTRARON EN VIGOR A PARTIR DEL **01 DE ENERO DE 2019**.

ARTÍCULO 194-H. POR LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, SE PAGARÁ EL DERECHO DE IMPACTO AMBIENTAL DE OBRAS O ACTIVIDADES CUYA EVALUACIÓN CORRESPONDA AL GOBIERNO FEDERAL, CONFORME A LAS SIGUIENTES CUOTAS:

I.- POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL INFORME PREVENTIVO.

SIN AJUSTE

CON AJUSTE

I) \$ 12,896.53

\$ 12,897

II.- POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN SU MODALIDAD PARTICULAR, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B.

A) \$ 33,681.14

\$ 34,681

B) \$ 69,363.90

\$ 69,364

C) \$ 104,046.68

\$ 104,047

III.- POR LA RECEPCIÓN, EVALUACIÓN Y EL OTORGAMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD REGIONAL, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES DE LA TABLA A Y LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA B:

A) \$ 45,385.31

\$ 45,385

B) \$ 90,768.97

\$ 90,769

C) \$ 136,152.63

\$ 136,153

TABLA A			
No.	CRITERIOS AMBIENTALES	RESPUESTA	VALOR
1	¿Se trata de obras o actividades en áreas naturales protegidas de competencia de la Federación?	No	1
		Sí	3
2	¿Para el desarrollo del proyecto se requiere la autorización de impacto ambiental por el cambio de uso del suelo de áreas forestales, en selvas o zonas áridas?	No	1
		Si	3
3	¿El proyecto implica el uso o manejo de al menos una sustancia considerada dentro de las actividades consideradas altamente riesgosas?	No	1
		Sí	3

ACUERDO por el que se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) y se definen los trámites que podrán realizarse a través de dicho sistema.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en los artículos 32 Bis, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 30 y 31, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 11, 16, fracción IX y 69-C, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 7, 8, 9, 11, 13 y 15 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y 5, fracción XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de mayo de dos mil trece, establece como una de sus Estrategias Transversales la denominada Gobierno Cercano y Moderno, la cual está orientada a resultados que optimicen el uso de los recursos públicos, utilicen las nuevas tecnologías de la información y comunicación e impulsen la transparencia y la rendición de cuentas;

Que la Estrategia Transversal relativa al Gobierno Cercano y Moderno define, entre sus líneas de acción, la de establecer una Estrategia Digital Nacional para fomentar la adopción y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, e impulsar un gobierno eficaz que inserte a México en la Sociedad del Conocimiento, así como la de consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados;

Que el treinta de agosto de dos mil trece, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual retoma como uno de sus objetivos el establecimiento de una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento y, para el cumplimiento de dicho objetivo, definió tres importantes líneas de acción: el desarrollo de una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado; la digitalización de los mismos, incorporándolos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional y el uso de la Firma Electrónica Avanzada como medio de autenticación para los trámites y servicios del Gobierno Federal;

Que entre los trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales se encuentran los relativos al procedimiento de evaluación del impacto ambiental para las obras y actividades enunciadas en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los cuales la Dependencia a mi cargo ha desarrollado un sistema para su ingreso, evaluación y resolución que busca poner a disposición de los interesados una opción que facilite la realización de dichos trámites desde cualquier lugar donde se encuentren, con lo cual también se propicia una mejora en la gestión administrativa proyectándola hacia el uso de tecnologías de la información, cumpliendo así con las estrategias y objetivos de la planeación nacional antes señalados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E) Y SE DEFINEN LOS TRÁMITES QUE PODRAN REALIZARSE A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA

Artículo Primero. Se establece el Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E) como una opción para que los interesados realicen los trámites a que se refiere el Artículo Segundo del presente Acuerdo.

Los interesados que opten por utilizar el Sistema señalado en el párrafo precedente se sujetarán a las Condiciones de Uso de la MIA-E contenidos en el Anexo Único del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. Los trámites que podrán realizarse a través de la MIA-E son los siguientes:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.

- IV. SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

Los trámites señalados en el presente artículo se aplicarán conforme a las etapas y plazos establecidos en el procedimiento de evaluación del impacto ambiental previsto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

Artículo Tercero. Los interesados en acceder a la MIA-E se registrarán previamente en el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos SINATEC. El acceso a los sistemas SINATEC y MIA-E se realizará en el siguiente portal:

SINATEC: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Artículo Cuarto. Los procedimientos que inicien de manera electrónica a través de la MIA-E se substanciarán hasta su conclusión a través de dicha aplicación.

La documentación que los interesados ingresen a través de la MIA-E, en términos de lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados de manera autógrafa teniendo, en consecuencia, el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos.

Artículo Quinto. Cuando las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo requieran la presentación de documentos impresos con firma autógrafa, el interesado podrá enviarlos digitalizados a través de la MIA-E, en la inteligencia de que, conforme al artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dispondrá de un término de tres días hábiles, contados a partir del envío de la versión digitalizada a través de dicho Sistema, para presentar el documento impreso en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Dependencia.

Artículo Sexto. Cuando en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los trámites señalados en el Artículo Segundo del presente Acuerdo, se requiera que la autoridad expida el acto administrativo de forma impresa con la firma autógrafa del servidor público facultado para emitirlo, el promovente podrá recogerlo en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, una vez que reciba por medio del portal electrónico de la MIA-E la notificación de que se expidió la resolución del trámite correspondiente.

El interesado podrá solicitar que el documento respectivo se le notifique por correo certificado o mensajería, siempre que dentro del término señalado en el párrafo anterior remita al Espacio de Contacto Ciudadano de esta Dependencia la guía correspondiente pagada.

Artículo Séptimo. Los datos personales que se ingresen a través de la MIA-E se protegerán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo Octavo. Las preguntas y respuestas técnicas que se deriven de la aplicación del uso del "SINATEC" y del Sistema de la MIA-E, serán consultadas a través de la cuenta de correo electrónico: soporte.dgira@semarnat.gob.mx, gobmx@funcionpublica.gob.mx, o bien, podrán comunicarse a los teléfonos 54900900 y 54900988 en días y horas hábiles.

El Espacio de Contacto Ciudadano de esta Secretaría, proporcionará la orientación e información necesaria para la realización del trámite.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán.**- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

**CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA PARA EL INGRESO, EVALUACIÓN
Y RESOLUCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y TRÁMITES
DERIVADOS EN FORMA ELECTRÓNICA (MIA-E)**

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Para los efectos de los presentes términos y condiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridad(es) o Autoridad(es) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- II. **ERA**, el Estudio de Riesgo Ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- III. **Exención**, la solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental;
- IV. **FIEL**, la firma electrónica avanzada del Promovente o Usuario;
- V. **IP**, el informe preventivo a que se refiere el artículo 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- VI. **LFEA**, la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- VII. **LFPA**, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- VIII. **LFTAIPG**, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental;
- IX. **LGEEPA**, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- X. **LGTAIP**, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XI. **MIA**, la manifestación de impacto ambiental a que se refiere el artículo 30 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
- XII. **MIA-E**, el Sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados, en forma electrónica;
- XIII. **PEIA**, el procedimiento de evaluación del impacto ambiental;
- XIV. **Promovente**, la Persona física o moral que actúa por sí a través de su representante legal, para realizar trámites ante la Secretaría. Para los efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a "Usuario" o "Usuarios" se entenderá hecha al "promovente" o "promoventes";
- XV. **REIA**, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental;
- XVI. **RFEA**, el Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada;
- XVII. **SINATEC**, el Sistema Nacional de Trámites Electrónicos;
- XVIII. **Secretaría**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para efectos de las presentes Condiciones de Uso, las referencias a Secretaría se entenderán hechas a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o, en su caso, a las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal;
- XIX. **Semarnat**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- XX. **Unidad(es) Administrativa(s) competente(s)**, la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental las unidades administrativas que, conforme al Reglamento Interior de la Semarnat, tengan atribuciones para la resolución de los trámites en materia de impacto ambiental en el ámbito federal, quienes para efectos de la MIA-E, actuarán por conducto de sus titulares, y
- XXI. **Usuario**, la persona registrada en el SINATEC que para efectos del uso del SINATEC y MIA-E será el mismo que el Promovente.

CONDICIONES DE USO DEL SISTEMA DE MIA-E

PRIMERA.- Firma Electrónica Avanzada.

Los Promoventes deberán utilizar su FIEL para formular solicitudes, realizar trámites, participar en el procedimiento administrativo de la evaluación del impacto ambiental, ingresar documentos, realizar gestiones, mantener comunicaciones y recibir notificaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la LFEA y 19 de la LFPA.

Por lo tanto, deberán contar con un certificado digital vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria; y una clave privada, generada bajo su exclusivo control o por los prestadores de servicios de certificación autorizados conforme a lo previsto en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación.

Los Promoventes aceptan que la FIEL sustituye a su firma autógrafa y la de quienes actúen en su nombre y representación, así como que los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con firma electrónica avanzada producirán los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, conforme a lo previsto en los artículos 7, 8 y 9 de la LFEA.

Los Promoventes serán responsables de mantener la vigencia de su FIEL durante el tiempo que dure la substanciación del procedimiento de evaluación del impacto ambiental, desde el ingreso del trámite y hasta la resolución del mismo; de la misma manera asumen cualquier tipo de responsabilidad derivada del mal uso que se haga del certificado digital correspondiente.

SEGUNDA.- Identificación del Promovente

Los promoventes ingresarán sus datos de identificación, la de sus representantes legales, domicilio para recibir notificaciones y datos de identificación de las personas autorizadas para tales fines, conforme a lo siguiente:

- I. Los datos y documentos a que se refiere la presente Condición, se ingresarán a través del SINATEC.

Para acceder por primera vez al SINATEC, los Promoventes deberán ingresar al sitio: <https://sinatec.semarnat.gob.mx>

Hecho lo anterior, deberán registrar dentro de la aplicación los siguientes datos: nombre, denominación o razón social de quien solicita el trámite; personalidad que ostenta (en el caso de personas morales públicas o privadas); Registro Federal de Contribuyentes (RFC); dirección de correo electrónico del Promovente para recibir notificaciones.

- II. Asimismo, deberá adjuntar los documentos necesarios para acreditar su personalidad, así como la de su representante legal (de actuar por conducto de éste), los cuales se deberán proporcionar de manera digital a través de SINATEC, firmando con la FIEL vigente del Usuario. La información y la documentación que, de acuerdo al tipo de persona de que se trate, se integrará al SINATEC, es:

a) Persona física. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional); en el caso de representante de la persona física podrá ser mediante instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos.

b) Personas morales (sector privado). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional), acta constitutiva e instrumento público (poder notarial);

c) Personas morales oficiales (sector gobierno). Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional) y nombramiento;

Los Promoventes son responsables de la autenticidad y veracidad de la información y documentación, proporcionada a través del SINATEC, pues cuando se envíen al SINATEC empleando la FIEL del Promovente o de quien actué en su nombre y representación, se considerarán presentadas formalmente ante la autoridad.

La Secretaría se reserva el derecho de solicitar a los Usuarios la presentación en original de los documentos que considere necesarios para la acreditación de la persona física o moral que realiza el trámite, así como de cualquier otro documento relacionado con el trámite.

- III. Cuando los Promoventes registren su información y documentación de identificación a través del SINATEC, recibirán el acuse con el sello digital de la Secretaría, que es el mensaje electrónico con el que se demuestra que el documento fue recibido en la Dependencia en la fecha que se consigne en el acuse de recibo mencionado.

La recepción del acuse a que se refiere el párrafo anterior, no implica de manera alguna el otorgamiento de la autorización o concesión de cualquier trámite solicitado en la Secretaría.

El Promovente recibirá un correo electrónico con las instrucciones de activación de Usuario (RFC, CURP y contraseña).

A partir de ese momento, adquiere la calidad de Usuario para poder ingresar al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental en forma electrónica (MIA-E).

- IV. El Usuario accederá nuevamente al SINATEC para seleccionar el trámite que pretende realizar en términos de lo previsto en la Condición Tercera y debe incorporar la información y documentación relativa al pago de derechos y a la declaración bajo protesta de decir verdad de quien(es) elaboraron la manifestación de impacto ambiental, de conformidad con los artículos 35 Bis 1 de la LGEEPA y 36 de su Reglamento en materia de EIA.
- V. Cuando el Usuario requiera cambiar la dirección de correo electrónico que registró para recibir notificaciones, registrará dicho cambio a través del SINATEC. Las modificaciones surtirán efecto al día siguiente hábil en el acuse de para tal efecto emita SINATEC.

TERCERA. Acceso al sistema para el ingreso, evaluación y resolución de manifestaciones de impacto ambiental y trámites derivados en forma electrónica (MIA-E).

Los Usuarios registrados en SINATEC, de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos y Condiciones, podrán ingresar al Sistema para el Ingreso, Evaluación y Resolución de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Trámites derivados en Forma Electrónica (MIA-E), para la realización de los siguientes trámites:

- I. **SEMARNAT-04-001.** Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo.
- II. **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- III. **SEMARNAT-04-002-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Particular; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- IV. **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad A: No incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- V. **SEMARNAT-04-003-B.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad Regional; Modalidad B: Incluye Actividad Altamente Riesgosa.
- VI. **SEMARNAT-04-006.** Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental.

CUARTA.- Para los efectos de la Condición Tercera, los Usuarios capturarán en el sistema los requisitos de información que, de conformidad con los artículos 6, párrafos tercero y cuarto, 11, 12 y 30 del REIA, correspondan al trámite que pretenda realizar. Asimismo, incorporará la versión electrónica y, de ser el caso, la digitalizada de los siguientes documentos:

- I. Para los trámites señalados en las fracciones II a V de la Condición Tercera:
 - a) Manifestación de impacto ambiental, de acuerdo a la modalidad que corresponda y un resumen de la misma, y
 - b) Estudio de riesgo ambiental (ERA), cuando se trate de actividades altamente riesgosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del REIA;
- II. Para el trámite señalado en la Fracción I de la Condición Tercera, el Informe Preventivo correspondiente;

- III. Para el trámite señalado en la fracción VI de la Condición Tercera, la documentación que sustente, en su caso, que la obra o actividad de que se trate, se ajusta a los supuestos del artículo 6 párrafos tercero y cuarto del REIA, o
- IV. La información requerida por la autoridad durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

La información y documentación se presentará en idioma español. Tratándose de documentación que se encuentre en idiomas distintos del español, deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Iniciado el procedimiento de evaluación del proyecto de que se trate, cualquier documento que el Usuario pretenda incorporar al sistema, deberá firmarlo electrónicamente, utilizando el número de bitácora asignado por el SINATEC, cuando ingresó el trámite.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

- I. **Firma de los actos administrativos en el PEIA.** La firma de los requerimientos, solicitudes de información, documentación, resoluciones definitivas y en general los actos administrativos que se emitan serán suscritos con la FIEL que corresponda a los titulares de las unidades administrativas competentes.

- II. **Notificaciones.**

Los requerimientos, solicitudes de documentos y las resoluciones definitivas derivadas del PEIA, se notificarán a través de SINATEC en días y horas hábiles, conforme a los artículos 2 y 28 de la LFPA y surtirán efectos el día en que se hubieren realizado; en el entendido de que la notificación deberá efectuarse en el plazo máximo de diez días a partir de la emisión de la resolución o del acto a notificarse.

Una vez que se ha enviado un oficio al solicitante, SINATEC emitirá un aviso sobre la existencia de un documento electrónico para que el Usuario pueda darse por notificado, lo cual sucederá cuando el Usuario acceda a la notificación correspondiente.

Al aceptar las presentes Condiciones de Uso el Promovente o Usuario se obliga a consultar por lo menos dos veces a la semana su bandeja de notificaciones en el SINATEC y, del mismo, modo está obligado de notificarse a través del SINATEC, considerando los avisos de disponibilidad de notificación que al efecto le sean enviados, para lo cual deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

- III. **Términos y plazos.**

Los plazos para que los Promoventes desahoguen los requerimientos, solicitudes de información faltante, información adicional, etc., comenzarán a correr a partir del día siguiente a aquél en que haya surtido efectos la notificación respectiva.

Los trámites, servicios, transacciones o movimientos que se realicen después de las dieciocho horas o en días inhábiles, se considerarán realizados al día hábil siguiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor derivados de la operación de sistema no puede enviar o no se pueda recibir información para que el Promovente desahogue un requerimiento encontrándose en la fecha límite para el desahogo, el término para tal efecto se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a aquel en que se haya restablecido el sistema; para lo cual el sistema emitirá una alerta informando al Promovente que sistema ha sido reestablecido; reanudando así el plazo para desahogar el requerimiento.

Para el cómputo de plazos para que la autoridad conteste, comenzarán a correr al día hábil inmediato siguiente al ingreso de la promoción correspondiente.

- IV. **Requerimientos de la autoridad.**

- a) **Información faltante:** Cuando un trámite ingresado de manera electrónica no cumpla con los requisitos, la Secretaría, podrá prevenir al Promovente para que subsane la omisión dentro de los plazos correspondientes. Para tal efecto emitirá el oficio de prevención en el que se

señalarán el o los requisitos faltantes, así como el plazo para subsanarlos a través del mismo Sistema. Dicho oficio en su versión electrónica será autenticado con la FIEL del Titular de la Unidad Administrativa responsable del PEIA. La emisión de dicho oficio de prevención suspenderá los plazos del Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental.

Cuando el Usuario no exhiba, antes de la integración del expediente, la publicación del extracto del proyecto que someta al PEIA, en términos de lo dispuesto en el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA.

La consecuencia de no desahogar los requerimientos anteriores, será el desechamiento del trámite.

- b)** Cuando la Secretaría considere necesario que se aclare, rectifique o amplíe el contenido de la MIA presentada por el Promovente, solicitará éste información adicional, conforme a los artículos 35 bis de la LGEEPA y 22 de su REIA, por lo que se suspenderá el plazo que restare para emitir la resolución, en el entendido que, en ningún caso la suspensión podrá exceder el plazo de sesenta días, contados a partir de que ésta sea declarada por la Secretaría, y siempre y cuando sea entregada la información requerida. En dicho requerimiento se apercibirá al Promovente o Usuario que de transcurrir el plazo otorgado para el desahogo del requerimiento a que se refiere el presente inciso, sin que presente la información o documentación solicitada, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento.

El Promovente, a través del sistema MIA-E podrá capturar la información adicional requiera, para lo cual dispondrá de un plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del requerimiento de información adicional, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 bis de la LGEEPA y 22 del REIA.

Transcurrido el plazo otorgado por la autoridad, para presentar la información adicional por parte del Promovente, iniciará el término para que opere la caducidad del procedimiento y, concluido éste, la MIA-E emitirá la resolución de caducidad que suscribirá con su FIEL el Titular de la Unidad Administrativa Responsable y se notificará al Usuario en los términos señalados en la fracción II de la Condición Quinta que antecede.

V. Integración del expediente.

V.1. La Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 de la LGEEPA y 21 de su REIA, en relación con los diversos 13 y 15 de la LFEA, integrará un Expediente Electrónico del trámite, que incluirá la información y documentación proporcionada y firmada por el Usuario, así como todos los actos administrativos emitidos por la autoridad firmados electrónicamente.

Para mantener la información reservada, el Promovente deberá identificar los derechos de propiedad industrial y datos comerciales confidenciales en los que sustente su solicitud.

V.2. Si durante el PEIA, se presentan documentos que no tengan otra forma de presentación que la impresa, la Secretaría integrará un expediente en forma impresa y una versión digital de cada documento deberá integrarse al expediente electrónico, ajustándose a lo siguiente:

- a)** Los documentos originales que el Promovente ingrese en forma impresa, como es la publicación del extracto del proyecto en un periódico de amplia circulación o algún otro documento, el aviso de desistimiento cualquier otro que no pueda ingresarse a través del SINATEC, deberán ser digitalizados e integrados al expediente electrónico, indicando que los originales serán integrados en un expediente físico.
- b)** Los documentos impresos ingresados por terceros (ciudadanos, instituciones, asociaciones, autoridades judiciales, etc.) que estén relacionados con el PEIA, serán recibidos y digitalizados en la Secretaría y turnados para su atención de conformidad con los procedimientos vigentes e incorporados al expediente físico y una copia digital al expediente electrónico.

V.3. Una vez realizada la publicación del extracto del proyecto a que se refiere el artículo 34, fracción I, de la LGEEPA, el Promovente deberá registrar a través del SINATEC la fecha de publicación, además de adjuntar una copia digital de dicho documento, misma que será firmada electrónicamente e integrada al expediente correspondiente.

V.4. Iniciado el trámite de evaluación, la Secretaría deberá ir agregando al expediente electrónico, además de lo establecido en el Artículo 26 del REIA, una versión digital de los siguientes:

- a) La información adicional que se genere;
- b) Las opiniones técnicas que se hubiesen solicitado (incluye los oficios de solicitud como las respuestas que se reciban);
- c) Los oficios de notificación a estados y municipios y, en su caso, sus respuestas;
- d) Los comentarios y observaciones que realicen los interesados en el proceso de consulta pública, además de los escritos de solicitud de consulta pública y los oficios de respuesta; así como el extracto del proyecto que durante dicho proceso se haya publicado y el acta circunstanciada de la reunión pública de información;
- e) La resolución;
- f) Las garantías otorgadas, y
- g) Las modificaciones al proyecto que se hubieren realizado.

VI. Consulta Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Secretaría pondrá a disposición del público para su consulta, las manifestaciones de impacto ambiental ingresadas en formato electrónico en el portal de internet, en la siguiente dirección: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite> a través de la cual, cualquier persona podrá consultar las manifestaciones de impacto ambiental ingresando con la clave del proyecto que se publiquen en la Separata de la Gaceta Ecológica.

Las solicitudes de consulta pública que se reciban por parte de cualquier ciudadano, en los términos de lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, deberán ser incorporadas al expediente físico y una versión digitalizada de éste en el expediente electrónico del trámite a que se refieran.

De conformidad con lo señalado en el primer párrafo del artículo 41 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la Secretaría notificará al interesado que solicitó la consulta pública, a través de un oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, su determinación de dar o no inicio a la consulta pública. Los acuses obtenidos de dichas notificaciones se integrarán al expediente físico y una versión digitalizada en el expediente electrónico del trámite.

En su caso, la Secretaría mediante oficio firmado por el Titular de la Unidad Administrativa competente, notificará al Promoviente a través del SINATEC, su determinación de dar inicio al proceso de consulta pública, de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 41 del REIA.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 41 del REIA, las observaciones y propuestas que se reciban durante el proceso de consulta pública, en forma electrónica serán integradas por la propia MIA-E al expediente electrónico del trámite y las que se reciban en forma impresa serán digitalizadas por la Secretaría e integradas al expediente electrónico y los originales a un expediente físico, en términos del apartado IV.2 de las presentes Condiciones de Uso.

VII. Modificaciones al proyecto durante el procedimiento de evaluación del impacto ambiental.

El Usuario podrá hacer del conocimiento de la autoridad las modificaciones que pretenda realizar al proyecto, una vez que haya iniciado el procedimiento de evaluación correspondiente para que ésta, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 del REIA, en un plazo de diez días:

- a) Solicite información adicional para evaluar los efectos al ambiente derivados de tales modificaciones, cuando éstas no sean significativas, caso en el cual se procederá conforme a lo señalado en la Condición Quinta, fracción IV, inciso b), o
- b) Requiera la presentación de una nueva MIA, cuando las modificaciones propuestas puedan causar desequilibrios ecológicos, daños a la salud, o causar impactos acumulativos o sinérgicos.



SEMARNAT-04-003-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Regional

Modalidad B:
Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- MIA Regional B

- Estudio de riesgo modalidad Análisis de Riesgo





SEMARNAT-04-003-A

Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad Regional

Modalidad A:

No Incluye Actividad Altamente Riesgosa

● MIA Regional A

SEMARNAT-04-001

Recepción, evaluación y resolución del Informe Preventivo

● Informe Preventivo

SERMARNAT-09-001-B

Trámite Unificado de Cambio de Uso del Suelo forestal Modalidad B

● MIA Regional

● MIA Particular

● Estudio de Riesgo





SEMARNAT-04-002-A

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad A:

No incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Hidráulico
- Sector Energía
- Sector Industrial
- Sector Comunicaciones
- Sector Forestal
- Sector Turístico
- Sector Minero
- Sector Agropecuario
- Residuos Peligrosos





SEMARNAT-04-002-B

Recepción, evaluación y resolución de
la Manifestación de Impacto Ambiental
en su Modalidad Particular

Modalidad B:

Incluye Actividad Altamente Riesgosa

- Sector Acuícola Pesquero
- Sector Energía Eléctrica
- Sector Comunicaciones
- Sector Turístico
- Sector Agropecuario
- Análisis de Riesgo

- Sector Hidráulico
- Sector Industrial
- Sector Forestal
- Sector Minero
- Residuos Peligrosos

